PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DEL INSTITUTO DE FÍSICA, UNAM

Aprobado en sesión ordinaria de la Comisión Local de Seguridad el día 03 de diciembre de 2024.

Documento adaptado de los Protocolos Generales en Materia de Seguridad y Protección Civil aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
https://www.consejo.unam.mx/comisiones/CES/ces.php

1. Definición

Agresión: Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

Algunos tipos de agresión:

- **Agresión física:** Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.
- **Agresión verbal:** Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.
- **Agresión psicológica:** Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona lo que causa efectos negativos en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.
- **Agresión sexual:** Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Puede incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violación, entre otras (ver Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM).
- **Agresión simbólica:** Ocurre cuando se crean mensajes, signos, valores, íconos o imposiciones religiosas, políticas, económicas, sociales u otras, que reproducen o trasmiten relaciones de desigualdad, exclusión, dominación o discriminación. De manera general, se trata de agresiones a las creencias o formas de comportamiento de la víctima.
- **Agresión instrumental:** El acto no tiene por objeto generar un daño a la persona agredida, no se busca su sufrimiento o malestar. Lo que motiva el ataque es la obtención de algún tipo de ganancia o beneficio. Entre sus ejemplos están la ganancia económica, la aprobación social o la adquisición de una posición de dominio o poder.
- **Agresión colectiva:** Es la situación en la que un colectivo de personas se enfrenta a otro. Existe antagonismo, oposición, estigmatización, enfrentamientos, violencia e intentos de eliminar al otro grupo.

2. Objetivo

Establecer directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en caso de una agresión de grupos al exterior, inmediaciones y zonas colindantes de las instalaciones del Instituto de Física de la UNAM (IFUNAM).

3. Alcance

Este documento es de aplicación exclusiva al Instituto de Física, UNAM.

4. Participantes

- Comunidad del IFUNAM: alumnos, personal académico y administrativo.
- Dirección del IFUNAM.
- Secretaría Administrativa del IFUNAM.
- Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica.
- Comisión Local de Seguridad del IFUNAM.
- Personal de Vigilancia.
- Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria.
    - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
- Ministerio Público (en virtud de la gravedad).
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, federal o local correspondiente.

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente a toda persona que participe en la actuación de este protocolo, a través de la Oficina de la Abogacía General, Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, Dirección General de Atención a la Salud, Dirección General de Personal u otra entidad o dependencia que se especialice en los siguientes temas:

- Curso de Gestión y Resolución de Conflictos.
- Curso de Primeros Auxilios.
- Curso de Redes Sociales.
- Curso - Taller de Violencia de Género.
- Curso - Taller para Entender y Manejar la Ansiedad y el Enojo.
- Y otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal responsable del Instituto de Física, UNAM para evitar o reaccionar ante cualquier tipo de agresión.

6. Clasificación de grupos socio organizativos según su conformación

- Miembros de la Comunidad del IFUNAM.
- Población general.

7. Medidas preventivas de seguridad

La Dirección del IFUNAM, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:

- Revisar las redes sociales diariamente para detectar flujos de información que muestren señales de agresión hacia la Comunidad del IFUNAM.
- Llevar a cabo reuniones o mesas de coordinación con autoridades internas del IFUNAM y de la UNAM.
- Identificar los diversos grupos al interior y exterior del Instituto de Física, UNAM.
- Ubicar los lugares de reunión de los grupos cercanos al Instituto de Física, UNAM.
- Efectuar rondines con el personal de vigilancia en las zonas frecuentadas por los grupos en las inmediaciones del Instituto de Física, UNAM.
- Recomendar a la Comunidad del IFUNAM que transite en grupos por los senderos más frecuentados e iluminados en las inmediaciones del Instituto.
- Solicitar a la alcaldía, si así correspondiera, que lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de las luminarias en calles, avenidas y senderos en los alrededores del Metro Universidad.
- Vigilar con cámaras de seguridad las zonas consideradas de alto riesgo.
- Solicitar apoyo, en caso necesario, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México vigilancia regular en las inmediaciones de las instalaciones del Metro Universidad.

8. Cuando se reporta que existe una persona sospechosa merodeando alrededor de las instalaciones:

- Se dará aviso al personal de vigilancia o autoridad o Secretarías del Instituto de Física, UNAM.
- El personal de vigilancia del Instituto de Física, UNAM, en todo caso, deberá corroborar la sospecha y ubicar a la persona.
- Si no representa un riesgo, se abordará y preguntará cuál es el motivo por el que se encuentra alrededor de las instalaciones, si no presenta argumentos creíbles, se solicitará el apoyo a seguridad ciudadana para que se aleje de las inmediaciones del Instituto de Física, UNAM.
- Si la persona se encuentra con una conducta agresiva o bajo la influencia de algún estupefaciente, se solicitará apoyo.
    - En Ciudad Universitaria: al personal de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.

9. Cuando se reporte la concentración de grupos hostiles en el exterior e inmediaciones de las instalaciones:

- Se refiere a observar o tener conocimiento de una concentración de personas en grupo o en autobuses, con intenciones evidentes de realizar acciones que amenacen la seguridad de la comunidad universitaria o al patrimonio.

- Se dará aviso al personal de vigilancia o autoridad del Instituto de Física, UNAM.
- La Secretaría Administrativa del IFUNAM, en todo caso, deberá corroborar la sospecha o ubicar a la persona.
- La Dirección del IFUNAM instruirá de manera inmediata a la Secretaría Administrativa del IFUNAM, que ingresen a todos los miembros de la comunidad que se encuentran al exterior o inmediaciones a las instalaciones.
- Así como, asegurar todas las puertas de acceso peatonal y del estacionamiento.
- La Dirección del IFUNAM informará de inmediato a la Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria acerca del incidente.
- La Dirección del IFUNAM avisará a las autoridades de la alcaldía y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

10. Actuación en caso de una agresión directa en las inmediaciones del Instituto de Física, UNAM

- Si cualquier persona detecta que miembros de grupos cometen una agresión a miembros de dicha Comunidad, a su patrimonio o el de la Universidad, en las inmediaciones del Instituto de Física, UNAM, lo reportará inmediatamente al personal de vigilancia o a las Secretaría Administrativa del Instituto de Física, UNAM, informando el lugar y detalles de la agresión (lugar, número aproximado de agresores, así como los instrumentos o materiales que utilizan, número de personas afectadas, patrimonio dañado, entre otros).
- El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado. De requerirse, solicitarán apoyo adicional (más elementos de vigilancia, asistencia médica, entre otros); avisará a la Secretaría Administrativa o a la Dirección del IFUNAM, proporcionando los detalles sobre la situación del lugar de los hechos, y mantendrá alejado del lugar del incidente a los integrantes de la comunidad universitaria.
- La Secretaría Administrativa o la Dirección del IFUNAM informará de inmediato a la Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria acerca del incidente.
- La Secretaría Administrativa del IFUNAM avisará a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana correspondientes.
- El Personal de la Secretaría Administrativa del IFUNAM, en todo caso, deberá trasladarse al lugar de los hechos para documentar el incidente y corroborar la información a la Dirección del IFUNAM.
- En caso de que algún miembro de la comunidad resulte lesionado, se activará el Protocolo de Urgencia Médica.
- La Secretaría Administrativa o la Dirección del IFUNAM, solicitará a la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica, le brinde el acompañamiento correspondiente para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales.

- En caso de que algunos de los agresores sean alumnos o profesores de la Comunidad Universitaria, se iniciará al procedimiento disciplinario ante el Tribunal Universitario o de investigación administrativa y se dará parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación correspondiente.
- En caso de que la agresión sea por parte de trabajadores administrativos del Instituto de Física, UNAM, se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente y se dará parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación.

11. Daños en contra del patrimonio universitario

En caso de que el patrimonio universitario, sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.

12. Actuación de la Comunidad Universitaria ante una agresión en las inmediaciones del Instituto de Física, UNAM

- Mantener la calma.
- No participar en la violencia, alejarse del lugar, y de ser posible ingresar al Instituto de Física, UNAM.
- En caso de ser agredido físicamente, proteger los órganos vitales. Adoptar la posición fetal en el suelo.
- Si se es víctima por el lanzamiento de piedras o palos, proteger la cabeza con mochila o portafolios, una chamara funciona también.
- Dar aviso de inmediato a las autoridades del Instituto de Física, UNAM y/o personal de vigilancia.
- En caso de ser asaltado, conserva la calma, no oponer resistencia y hacer caso a las indicaciones que el o los asaltantes comenten.
- Evitar ofender a los asaltantes.
- No propiciar que otra persona intervenga.
- Si es posible, observe y memorice facciones y vestimenta del agresor.

13. Medidas de la Comunidad del Instituto de Física, UNAM después de la agresión

- La Dirección del IFUNAM brindará protección y resguardo de la(s) persona(s) afectadas hasta que se normalice su situación emocional.
- De ser necesario, se les enlazará con las instancias universitarias establecidas, para recibir asistencia psicológica.

14. En caso de evidencias de lesiones físicas

- Se adoptarán las medidas señaladas en el Protocolo de Urgencia Médica.

Teléfonos de Emergencia

911

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Desde cualquier extensión UNAM	55
Auxilio UNAM	Directo: 55561 61922, 55561 60967 Extensiones: 55562 22430, 22431, 22432 y 22433
Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria (SPAMSU)	55562 21286, 55562 21284
CAE (Central de Atención de Emergencias)	55561 60523, extensiones 0914 y 0289
Servicios Médicos Urgencias	55562 20140 y 55562 20202
Protección Civil	55562 26556
Línea de Reacción PUMA	55562 26464
Denuncia Universitaria	01800 2264725
Bomberos	55561 61560 Extensiones 20565 y 20566
Uso de la Aplicación para Emergencias	“S.O.S. UNAM”

CIUDAD DE MÉXICO	
Emergencia, Policía, Bomberos, Ambulancias	911
Bomberos	55 5768 3700
Sistema Meteorológico Nacional	55 2636 4600
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	55 5346 0000
Emergencia Médica	55 5271 2222

Diagrama de flujo del Protocolo de actuación en caso de agresión de grupos al exterior del Instituto de Física, UNAM

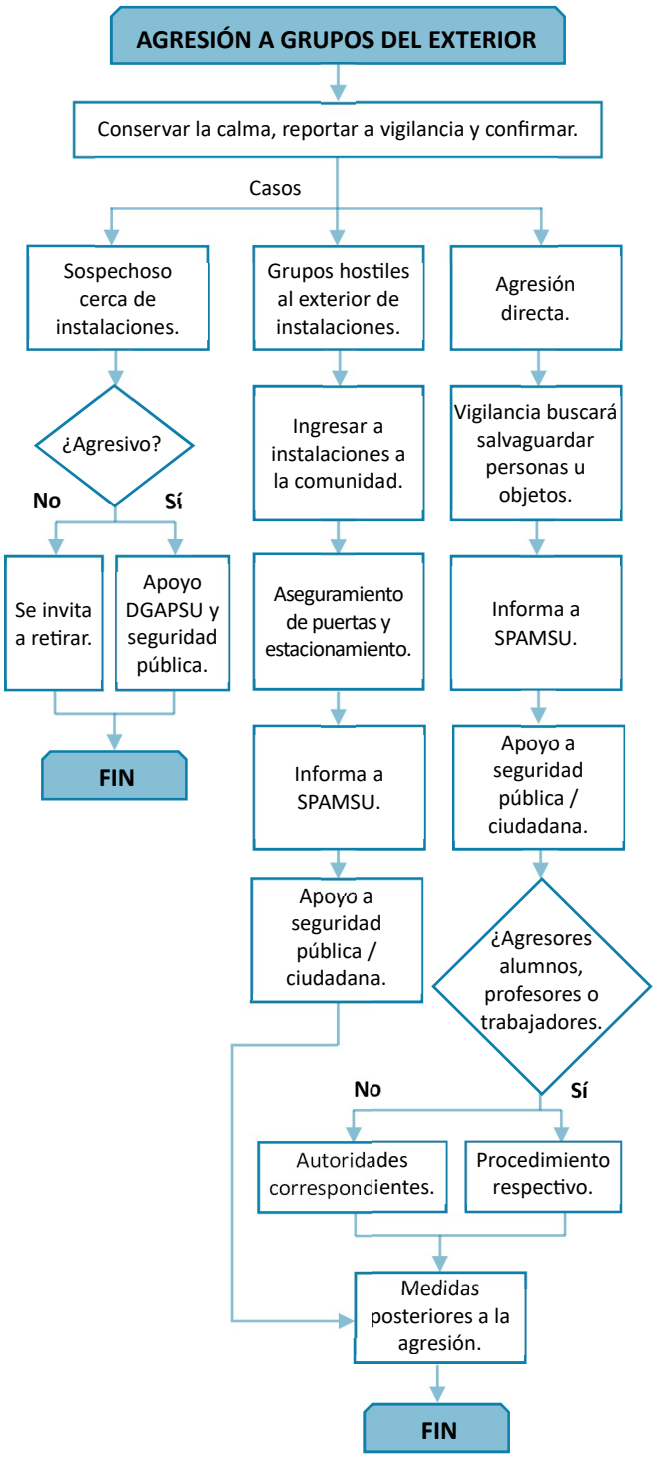

DESCRIPCIÓN

AGRESIÓN

Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, el agresor es completamente identificable. La indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o prejuicios. Se puede o no identificar al agresor.

TIPOS DE AGRESIÓN

Los tipos de agresiones que se pueden presentar son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

PERSONA SOSPECHOSA ALREDEDOR DE LAS INSTALACIONES

Se dará aviso al personal de vigilancia, mientras que la Secretaría Administrativa, deberá corroborar la información. Si no se presentan riesgos, se abordará al sospechoso y se preguntará el motivo de su presencia. Se podrá hacer uso de Seguridad Pública/Ciudadana para su retiro. Si la persona presenta una conducta agresiva, se solicitará apoyo a la DGAPSU y de Seguridad Pública/Ciudadana.

GRUPOS HOSTILES EN EL EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES

Cuando exista un grupo que pueda amenazar la seguridad, se dará aviso al personal de vigilancia del Instituto de Física. La Secretaría Administrativa deberá corroborar la información. De ser afirmativa la información se ingresará a las instalaciones a los miembros de la comunidad y se aseguraran las puertas peatonales y del estacionamiento. La Dirección informará a la SPAMSU, así como a las autoridades Seguridad Pública/Ciudadana.

EN CASO DE AGRESIÓN DIRECTA

Si cualquier persona o grupo agrede el patrimonio de otras personas o de la UNAM, informará al personal de vigilancia los detalles, quienes salvaguardarán a la persona o cosas agredidas. La Dirección del IFUNAM informará a la SPAMSU, así como a las autoridades de Seguridad Pública/Ciudadana. En caso de que los agresores sean alumnos, profesores o trabajadores, se dará inicio al procedimiento disciplinario o de investigación administrativa correspondiente.

MEDIDAS POSTERIORES A LA AGRESIÓN

La Dirección del IFUNAM brindará protección y resguardo a las personas afectadas. Se les podrá enlazar con las instancias universitarias para su atención psicológica.

* Activar el Protocolo de Urgencia Médica en caso de que sea necesario.